

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

253**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 966 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Paloma Sánchez Merodio, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Servicio Madrileño de Salud, sobre Seguridad Social, se ha dictado la diligencia de ordenación siguiente:

Por presentado el anterior escrito por doña Paloma Sánchez Merodio, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, y en su virtud se le hace saber que la sentencia ha sido remitida por correo certificado con acuse de recibo al letrado don Juan José Candela Baratas, ya que en los autos consta designado su domicilio a efectos de notificaciones y citaciones, y que la devolución de la prueba documental aportada deberá ser solicitada una vez firme la sentencia.

Notifíquese la sentencia a doña Paloma Sánchez Merodio.

Dese traslado del escrito presentado por la actora al letrado don Juan José Candela Baratas a los efectos oportunos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan José Candela Baratas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.239/10)